



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA,
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS,
COORDINACIÓN Y ESTADÍSTICA

ENCUESTA SEMESTRAL DE GANADO PORCINO

Unidad responsable: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística (SGACE) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Fecha: 24/09/2024



ÍNDICE

1.	Identificación de la operación	3
2.	Origen de la demanda y justificación de su necesidad.....	3
3.	Objetivos del proyecto	3
4.	Clase de operación	3
5.	Contenido	4
6.	Características del proyecto	4
7.	Plan de difusión y periodicidad	5
8.	Calendario de implantación.....	8
9.	Estimación de costes	9

NOTA PREVIA:

Para determinar el contenido del proyecto técnico se tendrá en cuenta la clasificación de las estadísticas siguiente:

- A. Estadísticas propiamente dichas con recogida directa de datos.
- B. Estadísticas propiamente dichas con utilización de datos administrativos.
- C. Estadísticas de síntesis y análisis.
- D. Recopilaciones estadísticas.
- E. Estadísticas de infraestructura y metodología estadística.



1. Identificación de la operación

Código y denominación:

- Encuesta Semestral de Ganado Porcino
- Nº Plan 8007
- Nº IOE 01007

Unidad responsable de la operación: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)

Organismos/Unidades colaboradores: Comunidades Autónomas

Antecedentes de la operación: operación ya dictaminada que ha sufrido modificaciones metodológicas y requiere un nuevo dictamen.

Fecha del último dictamen: 2008

Motivación de la solicitud de dictamen: se solicita un nuevo dictamen tras adoptar el cambio metodológico de clasificar las explotaciones en base a una nueva variable definida como plazas equivalentes además de la utilización de su clasificación zootécnica, en cumplimiento con el Reglamento (CE) nº 1165/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativo a las estadísticas ganaderas y de producción de carne y por el que se derogan las Directivas 93/23/CEE, 93/24/CEE y 93/25/CEE y, del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2745 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2023, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (UE) 2022/2379 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las estadísticas sobre producción animal.

2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad

El cambio se justifica por la necesidad de modernizar, simplificar y reducir la carga al informante relacionadas con la operación. Se trata de un cambio surgido de la evaluación de las necesidades por parte del MAPA, en colaboración con las comunidades autónomas.

3. Objetivos del proyecto

La Encuesta Semestral de Ganado Porcino tiene como objetivo fundamental el conocimiento del número y evolución de los efectivos de ganado porcino.

Dicha encuesta permite disponer de la información precisa para desarrollar la Planificación de la Política Nacional en el subsector ganadero del porcino, así como su necesaria coordinación con las políticas autonómica y comunitaria.

La información recogida en esta operación estadística sirve para cumplir con los requerimientos en materia de estadística de la UE, en particular con la Sección I del Reglamento (CE) Nº 1165/2008 del

Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008, relativo a las estadísticas ganadera y de producción de carne.

4. Clase de operación

Se medirán los resultados agregados y variaciones en forma de tablas.

5. Contenido

- i. i. POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO: La encuesta semestral de ganado porcino va dirigida a explotaciones de ganado porcino, clasificadas como producción y reproducción incluidas las de pasto y excluyendo las de autoconsumo.
- ii. ÁMBITO GEOGRÁFICO O TERRITORIAL: El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional. Se excluyen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La situación de las explotaciones ganaderas se identifica con los códigos NUTS de España a los niveles 2 y 3 (Comunidad Autónoma y Provincia).

- i. PERIODO/S DE REFERENCIA DE LOS DATOS: se trata de una operación estructural semestral con periodos de referencia 1 de mayo y de noviembre.
- ii. VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN: las variables de análisis de la encuesta son los efectivos de ganado porcino. Como variables de clasificación destacan la situación geográfica de la explotación ganadera, la orientación (producción /cebo) realizada en base a la clasificación zootécnica de la explotación, la tipología (ibérico /no ibérico) y las plazas equivalentes.
 - Se define plazas equivalentes como el número obtenido al sumar los animales de cada categoría del Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) multiplicados por unos coeficientes obtenidos a partir de la tabla del anexo I del Real Decreto 306/2020 “Equivalencias en UGM de los distintos tipos de ganado porcino”
 - Se considera explotación intensiva para autoconsumo la utilizada para la cría de animales con destino exclusivo al consumo familiar, con una producción máxima por año de 3 cerdos de cebo, y sin disponer de reproductoras. (Real Decreto 306/2020)
 - Explotación extensiva de autoconsumo será aquella cuya finalidad es cebar animales con destino exclusivo al consumo familiar, con una producción máxima anual que no exceda de 5 cerdos de cebo, y sin disponer de efectivos reproductores. (Real Decreto 1221/2009)
 - Titular de explotación: cualquier persona física o jurídica propietaria o responsable de los animales, incluso con carácter temporal.



- Cerdos: animales domésticos de la subespecie *Sus scrofa domestica*
- Cerdas cubiertas: cerdas preñadas por verracos o inseminadas en la fecha de referencia.
- Cerdas no cubiertas: cerdas que no habían sido cubiertas en la fecha de referencia.
- Cerdas jóvenes: cerdas destinadas a la reproducción que nunca han parido.
- En cuanto a las tipologías se definen dos: Ibérico y No ibérico.
- En el ganado porcino, además de la tipología también se define la orientación de la explotación, clasificada en dos grupos que corresponden a producción y cebo.

El grupo 1 o de producción se corresponde con las explotaciones cuya clasificación zootécnica sea:

06	Selección
07	Multiplicación
08	Recría de reproductores
09	Transición de reproductoras nulíparas
10	Producción de ciclo cerrado
11	Producción de lechones
12	Tipo mixto
14	Centros de inseminación artificial
50	Producción de ciclo abierto
86	Centros de recogida de semen

El grupo 2 o de cebo corresponde a:

01	Cebo o Cebadero
85	Cebo destete/acabado
13	Transición de lechones

6. Características del proyecto

a. Características del proyecto

- i. UNIDADES DE OBSERVACIÓN A LAS QUE SE REFIEREN LOS DATOS PRIMARIOS: la unidad a que se refieren los datos primarios Son las cabezas de ganado porcino.

Las categorías de porcino que se estudian son las siguientes:

- Total de animales
- Lechones
- Cerdos de 20 a 49 kg (peso vivo)
- Total de cerdos de cebo (peso vivo)
 - De 50 a 79 kg
 - De 80 a 109 kg
 - Mayores de 109 kg
- Verracos
- Total de cerdas reproductoras
 - Cerdas reproductoras que nunca han parido
 - Cerdas todavía no cubiertas
 - Cerdas cubiertas por primera vez
 - Cerdas reproductoras que han parido
 - Cerdas cubiertas más veces
 - Cerdas criando o en reposo

Las categorías anteriormente indicadas son las que se reflejan en el plan de tabulación.

- ii. METODOLOGÍA DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS: la recogida se realizará mediante muestra elaborada a partir del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) que contiene la identificación de las explotaciones mediante el código REGA, provincia, municipio, dirección y titular.
- iii. DISEÑO MUESTRAL: Muestreo estratificado con afijación óptima, el error se fija en un 1% a nivel nacional, en cada agrupación formada por el cruce de la Orientación de la explotación (P/C) × Tipología (ibérico/no ibérico), para cumplir con los requerimientos de precisión establecidos en el Reglamento de la encuesta. Y con el objetivo de dar datos a nivel provincial, también se fija errores de muestreo en cada agrupación de Provincia × Orientación de la explotación (P/C) × Tipología (ibérico/no ibérico). Estos errores se establecen dependiendo de la importancia de la provincia en cuanto a plazas respecto al total nacional, de manera que para aquellas provincias con un 4% o más de plazas en la agrupación considerada respecto al total nacional se fija un error de 3%, entre un 1% y menor a 4% de plazas, se fija un error del 5% y para los de menor de un 1% de plazas el error es de un 9%. Además, para Navarra, se subestratifica por comarcas. El tamaño final de la muestra es de 4.925 explotaciones. Se utiliza un estimador de razón separada.

- iv. FORMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS: la recogida de la encuesta es mediante un sistema CAWI con soporte telefónico. En el proceso de recogida de datos se tiene en cuenta una serie de incidencias que, según el tipo que sean, darán lugar a reemplazar la explotación de la muestra por la reserva o no, y reducir o no el tamaño de población inicial. Se sustituyen por la reserva aquellas no localizadas, negativas, cierre definitivo, cierre temporal, erróneamente incluida, fuera de ámbito, duplicada cesión, ausente, enfermo, inaccesible y otros fines, no se sustituyen las sin actividad y sin efectivos. Alteran el tamaño poblacional los cierres temporales, definitivos, erróneamente incluidas, fuera de ámbito, duplicada y otros fines.

Para el tratamiento de la información recogida se ha previsto la definición de un plan de validación. Este plan tendrá en cuenta las interrelaciones entre los valores de los conceptos relacionados, así como los márgenes de desviación posibles. Se aplicará, asimismo, un análisis de coherencia de los datos recibidos mediante la aplicación de unas normas de validación.

Los resultados a nivel macro se analizarán comparándolos con otras fuentes disponibles, además de con los resultados del último año. Cuando la desviación de los resultados de las encuestas respecto a otras fuentes de información lo haga recomendable, se revisarán los microdatos de las encuestas para la detección de posibles errores que hayan podido pasar las normas de validación y de coherencia de las respuestas a los cuestionarios.

Para la encuesta de mayo, algunas comunidades autónomas que no realizan encuesta estiman los datos directamente del REGA. La correspondencia entre las categorías de REGA y las de la encuesta es aproximada pero no total. Concretamente REGA posee de forma agregada la variable “Cerdos de cebo” y la “Cerdas reproductoras”. Para llegar a los niveles de desagregación de la encuesta, se estiman una serie de porcentajes por categoría y provincia, calculados como promedios de las variables en las encuestas de noviembre de los tres años anteriores.

A continuación, se presenta una tabla con las correspondencias entre REGA y encuesta:



CATEGORIAS REGA	CATEGORIAS ENCUESTA	
Lechones	Lechones (cerdos con un inferior a 20 Kg (peso vivo))	
Recría/transición	Cerdos de 20-49 kg (peso vivo)	
Cebo	Cerdos de 50-79 kg (peso vivo)	
	Cerdos de 80-109 kg (peso vivo)	
	Cerdos de >109 kg (peso vivo)	
Verracos	Verracos	
Reposición	Cerdas reproductoras que nunca han parido	Todavía no cubiertas
Cerdas		Cubiertas por 1ª vez
	Cerdas reproductoras que ya han parido alguna vez	Cubiertas más veces
		Criando o en reposo

- i. PERIODICIDAD DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS: semestral.

7. Plan de difusión y periodicidad

a. Plan de difusión y periodicidad

- i. PLAN DE DIFUSIÓN: la difusión se lleva a cabo en el portal web del MAPA mediante tablas en formatos pdf y Excel. Además, se dispone de una difusión en Power BI en el Anuario de Estadística Agraria.

Las categorías que se reflejan en las tablas publicadas en la página Web del MAPA desglosando el censo porcino nacional, son las siguientes:

- Total de animales
- Lechones
- Cerdos de 20 a 49 kg (peso vivo)
- Total de cerdos de cebo (peso vivo)
 - De 50 a 79 kg
 - De 80 a 109 kg
 - Mayores de 109 kg
- Verracos
- Total de cerdas reproductoras
 - Cerdas reproductoras que nunca han parido
 - Cerdas todavía no cubiertas
 - Cerdas cubiertas por primera vez
 - Cerdas reproductoras que han parido
 - Cerdas cubiertas más veces
 - Cerdas criando o en reposo



ii. PERIODICIDAD DE LA DIFUSIÓN: semestral.

8. Calendario de implantación

Para la encuesta de noviembre: 1 de octubre fijación del directorio, del 1 al 10 de octubre obtención de la muestra, 10 al 15 de octubre envío documentación, del 1 de noviembre al 15 de enero recogida datos, 15 de febrero publicación, 15 de mayo publicación resultados definitivos.

Para la encuesta de mayo: 1 de abril fijación del directorio, del 1 al 10 de abril obtención muestra, del 10 al 15 de abril envío documentación, del 1 de mayo al 15 de julio recogida, 15 de septiembre publicación, 15 octubre publicación resultados definitivos.

9. Estimación de costes

Se estima un crédito presupuestario de 280.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.411M.640.08, de los Presupuestos Generales del Estado vigentes en el año 2024.

Capítulos presupuestarios (en miles de euros)						
CAP.1 (sin Cot. Soc. empleador)	CAP.1 Cot. Soc. empleador	CAP.2	CAP.6	CAP.7	Total	
17,46	4,51	0,00	258,03		280,00	